

# **PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DEL ARTICULO COMO REQUISITO DE TITULACION DEL DOCTORADO DE PSICOLOGIA UNAM**

*Comisión de Revistas  
Subcomité del Doctorado en Psicología*

Abril 1ero, 2019

## **I. VIGENCIA.**

El registro del artículo para publicación deberá presentarse directamente al Subcomité del programa de Doctorado, que continuará siendo la entidad encargada de emitir los dictámenes para los artículos.

Es responsabilidad de la Coordinación del programa, publicar los criterios actualizados en la página web del doctorado y enviar correos electrónicos para informar a los tutores y alumnos sobre el cambio en el procedimiento.

El subcomité del Doctorado revisará y aprobará (con al menos 3 firmas electrónicas aprobatorias) cada solicitud para cubrir el requisito de publicación por parte de los estudiantes. El dictamen se realizará en los siguientes 5 días hábiles que se turne cada solicitud.

## **II. DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA SOLICITUD DEL ALUMNO:**

Cuando el alumno efectúe el trámite para comprobar la publicación de su artículo, deberá entregar:

1. Copia del artículo completo con la firma de visto bueno del tutor. El alumno deberá ser el primer autor (sin excepción).
2. Si el artículo aún no está publicado, incluir la carta oficial de la revista donde se señale la fecha de aceptación final.
3. Impresión de los datos oficiales recientes (antigüedad máxima de 6 meses) de la revista donde aparece el artículo, que contenga la información siguiente:
  - a. Nombre completo de la revista
  - b. Dirección electrónica de acceso a la Revista
  - c. Número ISSN
  - d. Datos del cuerpo editorial (nombres del editor, miembros del comité editorial, etc.)
  - e. Mención explícita del sistema de arbitraje
  - f. Lista de bases bibliométricas en las que está indizada.
4. Copia del resumen de la tesis doctoral, que servirá para cotejar la relación entre el tema del artículo y el tema de la tesis.

# PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DEL ARTICULO COMO REQUISITO DE TITULACION DEL DOCTORADO DE PSICOLOGIA UNAM

*Comisión de Revistas  
Subcomité del Doctorado en Psicología*

Abril 1ero, 2019

Es responsabilidad del alumno proporcionar las ligas completas en las bases bibliométricas, que permitan identificar la acreditación y vigencia de la revista.

Basta con proporcionar las ligas necesarias para cumplir con lo establecido, por ejemplo: (enlace electrónico para la revista en cuestión de un enlace para bases del grupo A, dos enlaces si la revista está indizada en bases del grupo B, o uno del grupo B con dos del grupo C).

A manera de ejemplo: se considera una liga incompleta: <http://www.doaj.org>

Se considera una liga completa: <http://www.doaj.org/doaj?func=subject&cpid=123>

### III. CARACTERÍSTICAS A REVISAR POR EL SUBCOMITE DEL DOCTORADO

1. El subcomité del doctorado revisará que la revista esté registrada en los índices bibliométricos de revistas científicas, agrupados en las siguientes categorías: A, B y C, bajo el siguiente esquema:  
Opción 1: en una base del grupo A.  
Opción 2: en al menos dos bases del grupo B.  
Opción 3: en una base del grupo B y en dos bases del grupo C.
2. Que la publicación electrónica de la revista esté actualizada a la fecha de publicación del artículo.
3. Adicionalmente confirmará que el artículo es en efecto parte de la investigación del alumno, que cotejará mediante copia del resumen de la tesis.
4. Es indispensable que el/la tutor/a principal de su vo. bo. a la solicitud del alumno para cubrir el requisito de publicación.
5. Que la publicación del artículo corresponda al periodo de estudios de doctorado del alumno (al menos seis meses después de su ingreso al programa de Doctorado).
6. Que la revista no aparezca en la lista de revistas publicadas por editoriales predatoras.

Bases bibliométricas del grupo A:

1. Web of Science WOS
2. SCOPUS
3. SCIELO Citation Index
4. PubMed/Medline
5. PsycINFO
6. CONACYT

**PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DEL ARTICULO COMO REQUISITO  
DE TITULACION DEL DOCTORADO DE PSICOLOGIA UNAM**

*Comisión de Revistas  
Subcomité del Doctorado en Psicología*

Abril 1ero, 2019

Bases bibliométricas del grupo B:

1. Catálogo UNAM de revistas científicas arbitradas	5. LATINDEX	9. Scielo
2. EBSCO	6. PUBLINDEX	10. Science Direct
3. ERIC	7. REDALYC	
4. IRESIE	8. PEPSIC	

Bases bibliométricas del grupo C:

1. BVS	9. DIALNET	17. ICAAP
2. CLASE	10. DOAJ	18. LILACS
3. Computer Abstracts	11. Educational Administration Abstracts	19. MLA International Bibliography
4. Computer Literature Index	12. Educational Research Abstracts online	20. PERIODICA
5. Contents Pages in Education	13. Educational Technology Abstracts	21. PSERINFO
6. Current Index to Journals in Education	14. Engineering Index Monthly	22. PSICODOC
7. e-revist@s	15. Human-Computer Interaction	23. ULRICH
8. EMBASE	16. International Bibliography of Periodical Literature (IBZ)	

**DICTAMEN**

Si la revista cumple con los requisitos especificados de las categorías A, B, o C, se aprobará la publicación del artículo en la revista en cuestión.

Si no cumple con los requisitos señalados, el alumno no podrá graduarse con esa publicación.

No habrá excepciones y cualquier propuesta de alumnos para el registro del artículo, deberá apegarse a estas indicaciones.